3. Ficha urbanística de la Unidad de Ejecución UE-1.

Situación: En la cornisa este, incluida parte de la Avda. Doctor Pérez Fabra y limitada por las edificaciones traseras a C/ Carvajar y Palomar.

Superficie del terreno: 2.696,00 m².

Objetivos: Completar la edificación del sector de tal forma que se cree una fachada más controlada hacia la cornisa y el espacio público situado frente a él.

Criterios básicos de la ordenación y usos:

- Acceso a la edificación mediante viario peatonal inmerso en las dotaciones.
- A la edificación le será de aplicación la Ordenanzas de Conservación de la Fundación Histórica FH,VPO Nueva Planta.
- La existencia de espacio público, situado frente a la edificación, que será tratado como jardín.

Número de Propietarios: Dos propietarios correspondientes a: Dos parcelas; una para uso dotacional y propiedad del Ayuntamiento y otra de uso residencial y propiedad de Carogar, S.L.

Superficie máxima edificable: 1.960,00 m² sobre rasante, permitiéndose construcción bajo rasante que no computa edificabilidad.

Cesiones: Se cuantifican en 698,00 m2 de viario y en 736,00 m² de espacio libre.

Número de viviendas: 18 viviendas nuevas. Sistema de Actuación: Compensación.

Instrumento de Gestión: Proyecto de Reparcelación (propietario único).

Instrumento de Planeamiento: Proyecto de Urbanización y actuación sobre las Cesiones.

Cádiz, 1 de octubre de 2009.- La Delegada, Silvia López Gallardo.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 1 de octubre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas a la modernización y fomento de la artesanía andaluza (Convocatoria 2009).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas a la modernización y fomento de la artesanía andaluza (Convocatoria año 2009), con cargo al programa y crédito presupuestario siguiente:

0.1.17.00.01.29. .77402 .76A .7

En la siguiente relación se indica el beneficiario, el número de expediente y los importes subvencionados:

Beneficiario	Expediente	Municipio	Ayuda
CANTOS GONZALEZ JOSE FRCO	AREEXP08 EH2901 2009 / 000003	ANTEQUERA	9.445,00
DE CARLO MATIAS AUGUSTO	AREEXP08 EH2901 2009 / 000029	RONDA	11.150,00
EXPOSITO SANTERO ISABEL	AREEXP08 EH2901 2009 / 000033	ALHAURIN EL GRANDE	16.327,45
GUTIERREZ ZAMORA DOLORES CARMEN	AREEXP08 EH2901 2009 / 000019	VELEZ-MALAGA	13.747,50
HIJOS DE FRANCISCO GAMEZ, SC	AREEXP08 EH2901 2009 / 000012	VELEZ-MALAGA	8.724,50
PELAEZ BURGUEÑO RAMON JESUS	AREEXP08 EH2901 2009 / 000020	VILLANUEVA DE ALGAIDAS	9.095,00
ROTULOS MALAKA SL	AREEXP08 EH2901 2009 / 000021	MÁLAGA	15.025,00
RUSTICOS HERMANOS LOBILLO, SC	AREEXP08 EH2901 2009 / 000009	VELEZ-MALAGA	6.297,50
YGEÑO GUZMAN FRANCISCO JAVIER	AREEXP08 EH2901 2009 / 000017	VILLANUEVA DEL ROSARIO	6.523,00
ZUMAQUERO MACIAS JUAN JOSE	AREEXP08 EH2901 2009 / 000023	MÁLAGA	17.025,00

Málaga, 1 de octubre de 2009.- El Delegado, Antonio Souvirón Rodríguez.

RESOLUCIÓN de 1 de octubre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas a los Ayuntamientos en materia de Urbanismo Comercial (Convocatoria año 2009).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas para Urbanismo Comercial al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que

se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas a los Ayuntamientos en materia de Urbanismo Comercial (Convocatoria año 2009), con cargo al programa y créditos presupuestarios siguientes:

0.1.17.00.01.29. .76400 .76A .6. 3.1.17.00.01.29. .76400 .76A .7.2011. 3.1.17.00.01.29. .76400 .76A .6.2010.

En la siguiente relación se indica el beneficiario, el número de expediente y los importes subvencionados:

Beneficiario	Expediente	Municipio	Ayuda
AYUNTAMIENTO DE ALAMEDA DE MALAGA	URBEXP08 EH2901 2009 / 000001	ALAMEDA	9.339,40
AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE	URBEXP08 EH2901 2009 / 000004	ALHAURIN DE LA TORRE	335.566,63
AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN EL GRANDE	URBEXP08 EH2901 2009 / 000003	ALHAURIN EL GRANDE	139.983,50
AYUNTAMIENTO DE ALMACHAR	URBEXP08 EH2901 2009 / 000005	ALMACHAR	2.020,14
AYUNTAMIENTO DE ALORA	URBEXP08 EH2901 2009 / 000006	ALORA	202.475,32
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA	URBEXP08 EH2901 2009 / 000008	ANTEQUERA	17.500,00
AYUNTAMIENTO DE BENALMADENA	URBEXP08 EH2901 2009 / 000010	BENALMADENA	138.300,65
AYUNTAMIENTO DE CAMPILLOS	URBEXP08 EH2901 2009 / 000014	CAMPILLOS	16.727,24
AYUNTAMIENTO DE MACHARAVIAYA	URBEXP08 EH2901 2009 / 000030	MACHARAVIAYA	45.167,98
AYUNTAMIENTO DE MALAGA	URBEXP08 EH2901 2009 / 000031	MÁLAGA	158.124,42
AYUNTAMIENTO DE MARBELLA	URBEXP08 EH2901 2009 / 000033	MARBELLA	350.000,00
AYUNTAMIENTO DE NERJA	URBEXP08 EH2901 2009 / 000036	NERJA	133.963,50
AYUNTAMIENTO DE PIZARRA	URBEXP08 EH2901 2009 / 000038	PIZARRA	13.388,12